

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Aliadas S.A
Demandado	Luis Fernando Villegas Salazar
Radicado No.	05001 31 03 007 1995 06301 00
Sustanciación	Auto 537
Decisión	Auto pone en conocimiento.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, el Despacho le indica, que para tener acceso al expediente, debe remitirse a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, al siguiente correo institucional: jctoe00med@notificacionesrj.gov.co a fin de que le sea asignada una cita.

Ahora bien, esta Judicatura le informa a la apoderada, que no se accede a lo solicitado, porque previamente debe allegarse el certificado que acredite dicha calidad de la estudiante **Noralbi Ramirez Arango**, para realizar la dependencia judicial en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

LMG

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARTHA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
